CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria, (V) diciembre 03 de 2021. A despacho del señor Juez informándole que se encuentra vencido el termino concedido a la parte solicitante en auto interlocutorio No. 1204 de septiembre 22 de 2021 sin que cumpliera con la carga procesal impuesta, término que se venció el día 08 de noviembre hogaño. **Sírvase proveer**.

MONICA ANDREA HERNANDEZ A.

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CANDELARIA, VALLE

Candelaria, Valle, diciembre tres (03) de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio No. 1638

Proceso: PRUEBA ANTICIPADA

Solicitante: BRIGHTE YORYET CALDERON HURTADO

Demandado: JOSÉ ÁNGEL MINA HINESTROZA Radicación: 76-130-041-089-001-2021-00001-00

TERMINACIÓN DESISTIMIENTO TÁCITO

Evidenciado el informe de Secretaría y como quiera que la parte actora efectivamente no cumplió con la carga impuesta por este Despacho se dará aplicación al inciso segundo del numeral primero del artículo 317 del C.G.P. por lo que el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el trámite de PRUEBA ANTICIPADA iniciada por la señora BRIGHTE YORYET CALDERON HURTADO siendo convocado el señor JOSÉ ÁNGEL MINA HINESTROZA, por desistimiento tácito.

SEGUNDO: ARCHIVAR el asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

Juez

m.h

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO CANDELARIA VALLE

En Estado No. 205 de hoy diciembre 06 de 2021 Candelaria V., Notifico el auto anterior.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE.
Secretaria.